PRECL'S DE SUSCRIPCIÓN livio albrang al ob extent aungia openi

En Scgovial UNA peseta al MES

Provincias: 5 meses, ptas. 3,50

Los combrados que ardieron eran pro-

pie an de varios vecinos de Ortigosa.

for M del tren de mersancias núm. 114.

nager to temporade da varano los bilos

La noticia del fellecimia

questro buon amigo el faro

to on squella localidad, sind

El bondadoso caracter d

traco angeltosi han becho

equalble tan irreparable pe

La conducción del cadave

terlo verificada esta mañana

unn imponente y expresive

nificadas personas de las local

Lleve esta eloanente testi

dos padres, hermanes y de nús

de la malograda joven, á los nus

terrible deagracia que les a

teramos nuestro sincero permi

Tambien ha liegado con egmi

jeto, nuestro buen amigo

haber ascendi lo a primer at

Artilleria, su hijo D. Fernando.

Eutre las muchas pérson

mas distinguides de la socieda

viana, y mushos jefes y offenie

de Sitio, y de la bateria de con

Los señores de Rodan Mo.

honores de la crea con su coro

rea au cocentadora hija l'ur

distinción, syndándoles en tion

a quienes, felleltamos tamb

que celebran.

dialments por al fausto acce

Ha dado a lux felizmente

niño, la espasa de nuestro q

go el abegade fiscal anatitulo

rebused ob sunt

Esta tarde à las seis jurard

El acto sa celabrara en

ras los nuevos tenientes de

una bateria de alumnos al

ceremonia de la jura, las fa

Después obsequiava la

El Diario de Avisos reite

distinguidas de Segovia.

espitán St. Lavaggi, con basi

Saguraments presenciar in the

disnois don Benito Garcia.

Sea enhorabuena.

paso en esta población.

es es ispo si è clepb eb nôlo

el vecindario de Abades y

simpatis algua consucio á l

los pueblos limitrofes y

mismo donde eucata la

I north Vitoria Gatiferroz (E)

PRECIOS DE ANUNCIOS

Annacios y comunicados a precios convencionales.

con su trabajo, y con su industria, Esquelas de defunción, desde 6 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigiras AL ADMINISTRADOR COME

le mos sy sometnos on y

el eb regener ereq omelnelei

obstolexe naldan enpahade,

neroaderes al estilo de Carta-

Stora en las edades autiguas y

gratando con irritante des-

al à ones na ne renot eb slou un

es sup noicen amaim ase

resistada Ostaloffa y se om.

-èups sup lat noo otang noo

apters su bienesiar y riqueza.

ue abate et orguilo y la so-

a dejado de su mano a esse

deres y los cona a latigazos del

annabusas y bienandankas

preros son españoles y aman

os fa. En esta gran cuestión de

das de Barcelona, debe verse

oirogme ceir ese nos ovied

que esos obreros se hagan

ston provincial

isión los signientes aouer-

igem en el expediente instrui-

the ois de don Cipriano de P.-

mignio provincial da B nati

dodesto López Pasonal, ve-

ne su ingreso en la sección

s, cuando le corresponde,

stor Rubio, natural y reci-

la ssión celebrada ayer tomó

e stado siempre orguilosa, y

s nogeres.

and a fabricado.

er sirse en una república de so-

Redacción á imprestaz PLAZA DE GUEVARA, MUM. 2.

sad de costas para Gregoria Rodríguez

Ballosteros, vecinos de Zarzuela del Pi-

-Cena de un ano, 8 meses y 21 dias

-Pena de dos meses, y un dia de

Sentencia

lesiones cootra Euperto Parra Francia-

on, vesino de Aldeandeva de la Serre-

guela, se ha dietado sentenela condo-

ab seteseq (Sl ab roog el à elobuen

Senalamiento para manana

Procesados, Vicente (Homez Galtero,

Telesforo Eteribano Ortega y Julian

Gómez Callejo, vecinos de Navas de

recoion de la compania del Norte ha

resulta que es completamente inexad-

to que en esta estación, ni á la sallda

ian profundaments a la proverbial

oultura de tos habitantes de esta vi-

ila, nos vemos obligados, rindiendo

do, ha hecho las mismas averiguacio-

nes qua nosotros, obteniendo el mis-

sembrados de Ortigosa de Pestaño, por

que el insendio l'ué de bastante conside. Il por el ministerio de Instruc-

ración, produciendo un daño calculado | en, tomó ayer posesión en es

celars of wileyeast outstant I ab obsenting to ace oladest obur of

en 740 pesetas, stendo extinguido tras | de la ofitedra de Ffalen y

de tren alguna se haya cometido tan | Aoademia de Artilleria, del

En la causa seguida p r el delito de

sonooida y processeda por estafa.

I multa y al pago de las costas.

Delegsor, Sr. Pedcamela.

Delito, burto.

de prisión correccional, accesorias y | Abades D. Ignacio Cutter

errasto mayor, accesorias y costas para | Joven finada con muchas sir

ner y procesados por hurto.

hisieron | mez solicito la absolución del Felipa por

El abonado defensor Sr. Garola Gó-

Administracións

sento con el mismo objeto en 1 de Ju- il es y la Pronse, y dellonde de

Cobernación.

based over un sublices un suevo provec-

En el nuevo proyecto se sustituyo la

condensador de a 25 caballos, la const

derá movimiento à un generad r eléc-

trice de corriente continua, que su ni-

La labrica se instellara on las afueras.

de la población, junto a la parretera de

Ayllon y los conductores de energia no

ocuparán caminos, carreteras ni niugu-

na otra clase de obras del Estado, pro-

La resultad del presupuesto de las

obras se calcule sa 25.107 peretas. Fur-

ma el provecto en Madr d el ingeniero

LAS CORFES

EA SERION DE AYER

relaciones de la Iglesia v el Estado.

banco del Gobierno.

los III no era católica.

Pide a los jefes liberales, si los hay, una

protesta contra io dieno por el señor al aura,

Consigna que se quiere racertes a les Li

berales como enemigos de la Iglesia, para

El ministro de la Gobernación: Niego a

Et Sr. Canalejas anade que en lo relativo

El marques de da Vega: de Armijo: ¡Es

El Sr. Canalejas: Me felicito de esa decla-

El Sr. Canalejas pasa á examinar el arti-

Lutiande que ol Gobierno no está obliga-

do a dar por consordadas a otras Ordenes

colucitos en em entianna ann acaninilar

culo 29 del Concordato,

ejercer un monopolio del catolicismo.

su señoría el derecho á inventar hechos.

vinciales ni del dominio público...

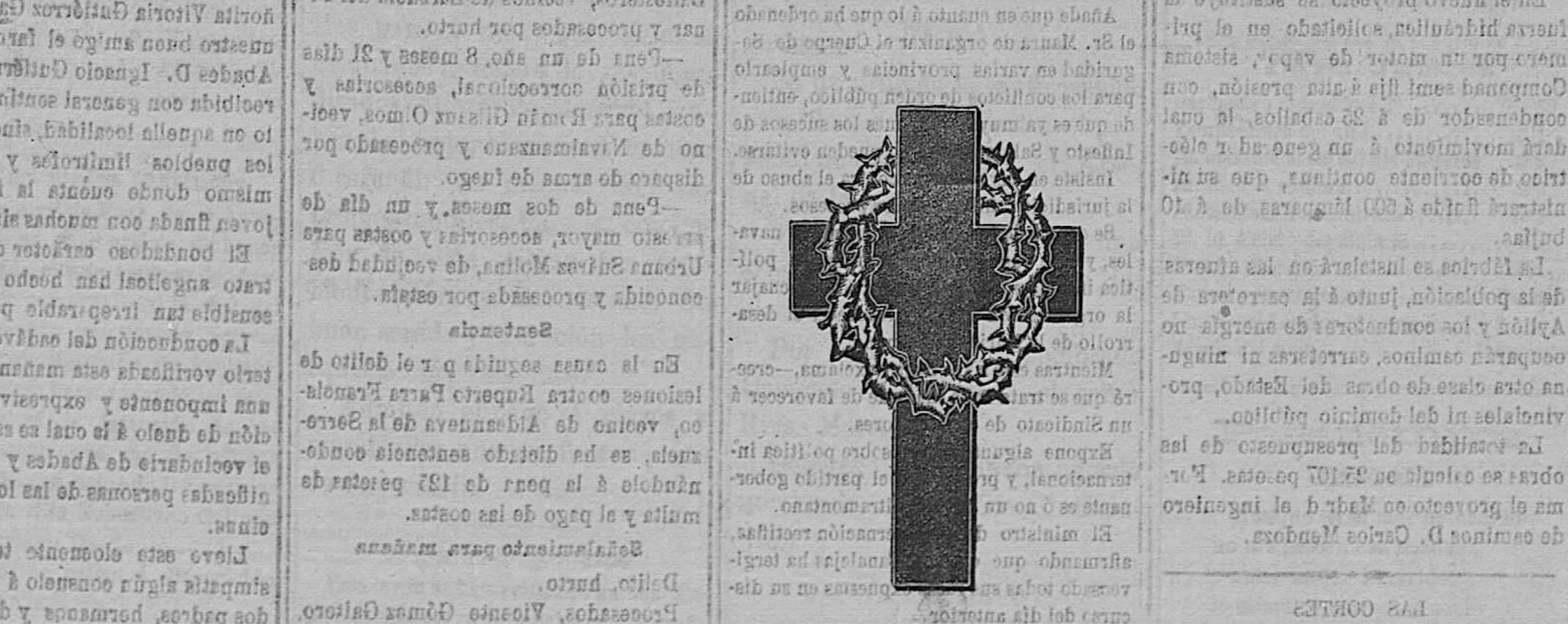
de caminos D. Carlos Mandoza.

PLAZA MAYOR, N JMERO 5

que di la riqueza, con el luerza hidraulten, solicitado en el pri-

industrial on Espans, con | mero por un moter de vepor, sistema

er cuanto apetecian, inventa- | Componed semi fije satte presión, con



de la jefames del partido carolico

#### -Rivari ndiareva eb ogla oleol Propurador, Sr. Huertas (D. R.) Continua la discusión del Mensaje. eos trabajadares nacia esos Et sellor Canalojse rectifica, manifestando The Color of the C an sido fidelisimo cumplidor de tedas las mes actus, aperese una neticia con laus bellas hijas.

caridad para los mismos tioss, à pestr de la que diga cuinte de la describad de Ariest ce mismos que diga cuinte de la que diga cuin

Ecos de socied nor otro humanitario, lamen EN LA VILLA DE ABADES À LAS DOCE DE LA MAÑANA DEL

> de estación de esta villa, fué apedreado co azul un Gobierno conservador o Jos enemigos implaenbles de les conquieras Dos de la conquieras Des de la conquiera d

peligros que el señor Canalejas presenta con je rida y un pristal roto.»

de des de recibir los Santos Sacramentos y auxilios espirituales con la bendición de Su Santidad de la constante de la constan erouse at ser ejecutore

nes noeron de la existencia legal de las Aso-

Habla de los sucesos de Inflesto, acerca de

ciaciones religiosas.

y dice que Haman in «corte de los luises» at los ouslos tiene la versión offeist, que sólo i censurable anto de barbarie. pruebas Culturala noticla en cuestión, afecta

onestiones de orden público. En Jumilia lo

courrido fué consequencia de predicaciones

oulto a la verda l, a desmentirla, lalibertarias, y el gobernarior, que lué à resquiando a todos uon profusion orger al señor Gobernador oi-El señor Canalejas expone que el mante-Sus desconsolados padres Don Ignacio y Doña María; recurso de alzada internue señoritas Angela, María-Isabel y Petronila; tíos y demás parientes, aerones sol el babilidama ciara que hoy es consecuente con sus ante-

> Participan à sus amigos tan sensible perdiday les ruegan la tengan presente en sus oraciones, por lo cual recibiran especial favor. ricements, Mariano Z patera entregnda a Juana Pérez scina de Loroya (Madrid), re le ne abignos avue siin

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se ha dignado conceder 40 días de indulgencia, á todos los fieles que practicaren cualquier acto de piedad cristiana en sufragio del alma de la finada. TONT THE WORLD TO Y TONION leb sineue nab achidicar von cellatett be en el turno del partido de

El juicio de hoy

le reserve la palabra para la sesión inme-

mismo Gobernador, es prueba de que no en-

enentra en su conducta, con motivo de aque-

llos ancesos, morivo alguno de reproche.

Barcelona que se ha enriquecido con su trabajo y con su industria, se va á empobrecer con las huelgas.

Hay en esto algo de providencial, ya que puede admitirse esta intervención para el castigo en la tierra de las malas acciones.

Los patronos catalanes, especialmente los barceloneses, que se han enriquecido con el sudor de los obreros y muy especialmente con los de los obreros de otras regiones de España que allí llegaron en demanda de trabajo, olvidaron una vez enriquecidos el origen de su riqueza y se han vuelto déspotas, tiranos y soberbios, y no contentos ya con el bienestar que di la riqueza, con el dominio industrial en España, con conseguir cuanto apetecían, inventaron el catalanismo para renegar de la patria común que habían explotado, para erigirse en una república de soberbios mercaderes al estilo de Cartago y Génova en las edades antiguas y media, tratando con irritante desprecio á esa misma nación que se enorgullecía de tener en su seno á la rica y adelantada Cataluña y se empobrecía con gusto con tal que aquélla aumentara su bienestar y riqueza.

Dios, que abate el orgullo y la soberbia, ha dejado de su mano á esos mercaderes y los echa á latigazos del templo de holguras y bienandanzas que les había fabricado.

Esos obreros son españoles y aman a su patria. En esta gran cuestión de las huelgas de Barcelona, debe verse en el fondo algo de aversión justificada de los trabajadores hácia esos hombres que no tienen el sentimiento de la patria, que es el más grande el con más fuerza arraiga en el corazón y hace posible y facil todo sacrificio y que mal pueden albergar por dad ni de caridad para los mismos! obreros.

Por un sentimiento patriótico al par que por otro humanitario, lamentamos nosotros esas huelgas.

Nos pesa que pueda empobrecerse Barcelona porque España no contaria en lo sucesivo con ese rico emporio de que ha estado siempre orguilosa, y nos duele que esos obreros se hagan dano ellos mismos al ser ejecutores de ese justo castigo y llegue la miseria á sus hogares.

En la sesión celebrada ayer tomó esta Comisión los siguientes acuerdos:

Informar al señor Gobernador civil en el recurso de alzada interpues. to por dona Tomasa Serrano Herguedas, vecina de Fresneda de Cuéllar, contra una providencia de la alcaldía mandándola retirar un cercado de ramera, que dice ser de su propiedad.

Idem idem en el expediente instruide á intancia de don Cipriano de Pablos Palomo, vecino de Martin Miguel en alzada contra el acuerdo de aquel ayuntamiento, que se niega á la ejecu. ción de ciertas obcas para sane ir una finca del exponente en una calle de dicho pueblo.

Nombrar, conforme á lo propuesto por la junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, celador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia con el haber de 810 pesetas anuales, á Ignacio Pérez Pérez, natural de Montemayor (Valladolid), cesando el que desempeñaba esa plaza interinamente, Mariano Zapatera.

Que sea entregada á Juana Pérez Moreno, vecina de Lozoya (Madrid), | una niña, hija suya, acogida en el establecimiento provincial de Beneficencia.

Idem á Modesto López Pascual, vecino de Coca, el asilado Mariano Sanz Azuara, para dedicarle al oficio de mijo y Moret, que se sientan próximos, diszapatero que aquél ejerce, y previas cuten, pareciendo no estar de acuerdo. La eslas formalidades reglamentarias.

Inscribir en el turno del partido de Segovia, para su ingreso en la sección de ancianos, cuando le corresponda, á Justo Pastor Rubio, natural y vecino de Espirdo.

Remitir al señor Gobernador civil para su aprobación, las cuentas municipales de Samboal (1892 á 93 y

(1901) y Valaeca (1889 á 90); formular un segundo pliego de reparos á las de Codorniz (1890 á 91) y ordenar tuaciones de los Triunales. el cumplimiento de los servicios que se tienen recla aados con relación á las cuentas de Armuña, correspondientes á los años 1886 á 87 y 1887 á 88.

## Luz eléctrica en Riaza

Hoy ha sido presentado en las oficinas de Obras públicas un nuevo proyecto para alumbrado eléctrico en Riaza, aquí. en sustitución del que D. Alejando Berdugo, vecino de Aranda de Duero, presentó con el mismo objeto en 4 de Ju- ca y la Prensa, y defiende á ésta de ciertas pesetas de multa y pago de la otra minio último.

En el nuevo proyecto se sustituye la fuerza hidráulica, solicitado en el primero por un motor de vapor, sistema Companad semi fija á alta presión, con condensador de á 25 caballos, la cual de que es ya muy tarde, pues los sucesos de costas para Román Gilsanz Olmos, vecidará movimiento á un generador eléc- Inflesto y Salamanca ya no pueden evitarse. no de Navalmanzano y procesado por trico de corriente continua, que su ninistrará fluído á 500 lámparas de á 10 | la jurisdición militar en los procesos.

La fábrica se instalará en las afueras de la población, junto á la carretera de Ayllón y los conductores de energía no ocuparán caminos, carreteras ni ninguna otra clase de obras del Estado, provinciales ni del dominio público.

La totalidad del presupuesto de las obras se calcula en 25.107 pesetas. Forma el proyecto en Madrid el ingeniero de caminos D. Carlos Mendoza.

LAS CORTES

## CONGRESO

LA SESION DE AYER

Continúa la discusión del Mensaje.

El señor Canalejas rectifica, manifestando que el señor Maura ha representado el papel de curador del presidente del Consejo, administrador de la sede vacante de la Plaza de Santa Cruz, y que el sábado habló como fanático.

Con frases elocuentes dice que las mutanto ningúa sentimiento de humani- chedumbres irán con las ideas democráticas, á pesar de lo que diga el ministro de la Gobernación, y que éste se ha anticipado á ofrecer un jefe al nuevo partido cató.

> Recuerda que el señor Maura se oponia á que se hicieran gastos en Marina, despertando ilusiones en la opinión.

> Pregunta al señor Silvela si está en el banco azul un Gobierno conservador ó los enemigos implacables de las conquistas libe-

> Añade que la doctrina defendida por el señor Maura no ha sido sostenida nunca desde el Gobierno en los problemas de las

relaciones de la Iglesia y el Estado. Pide á los jefes liberales, si los hay, una protesta contra lo dicho por el señor Maura, y dice que llaman la «corte de los luises» al

banco del Gobierno. Consigna que se quiere presentar á los liberales como enemigos de la Iglesia, para

ejercer un monopolio del catolicismo. El ministro de la Gobernación: Niego á su señoría el derecho á inventar hechos.

El señor Canalejas expone que el mantenimiento de la jurisdicción del Estado no ofende los sentimientos religiosos del país. El señor Gil y Robles: La teoría que man-

tiene su seăoria es protestante. El señor Canalejas recuerda el ejemplo de Carlos III.

El señor Gil y Robles: La política de Carlos III no era católica. El Sr. Canalejas añade que en lo relativo

á la enseñanza afirmaba la inspección del Estado, salvando los muros del convento.

Manifiesta que las teorías que en materia de religión expuso el Sr. Maura en su discurso del sábado no hubiersn sorprendido á nadie en boea del señor Nocedal ó dichas por el Sr. Gil Robles; pero sí expuestas por un ministro de un partido liberal.

Con referencia-dice-al principio sustentado de que las órdenes religiosas pueden incorporarse á la vida del Estado por la sola virtualidad del principio religioso que las guía, no estoy conforme con ello.

Y no creo que el Sr. Silvela piense así, pues en distintas ocasiones ha expuesto criterio distinto.

Si ello fuera cierto, el Estado no tendría para qué intervenir en su constitución ni en su funcionamiento.

A vosotros los liberales os toca salir en defensa de los fueros del Estado, y precisa que salgais á reivindicar esa soberanía.

El marqués de la Vega de Armijo: ¡Es evidente!

El Sr. Canalejas: Me felicito de esa declaración, pues ya hemos conseguido algo. (Los señores marqués de la Vega de Ar-

cena es acogido con rumores por la Cámara.

El Sr. Canalejas pasa á examinar el artículo 29 del Concordato.

Entiende que el Gobierno no está obligado á dar por concordadas á otras Ordenes religiosas que aquellas que se estipulan en el citado art. 29.

Afirma que la Asociación no es una Comunidad, porque á la primera la falta el sado, por hurto de una oveja. voto de obediencia, por lo cual no se le pue-

1893 á 94), Navas de San Antonio ! den otorgar mayores concesiones que á las demás Asociaciones de otro carácter.

Niega que al ocuparse de los sucesos de Inflesto y Salamanca se ocupara de las ac-

Reconoce que la fuerza pública debe rechazar la agresión y dejar á salvo su prestigio; pero no debe aducirse que para ello hace falta llegar á hecatombes como las ocurridas en las citadas poblaciones.

Afirma que sólo había tres guardías lastimados, y para responder á esto se hicieron verdaderas descargas y una terrible ma-

Yo-dice-no quedaría con mi conciencia tranquila si no protestase de estos bárbaros atropellos. Por eso lo quiero consignar

Se extraña de que el Sr. Maura tenga en tan poco como dice tener la opinión públi- para Pablo Callejo Guijarro, y de 125 insinuaciones que hiciera el ministro de la Gobernación.

Añade que en cuanto á lo que ha ordenado el Sr. Maura de organizar el Cuerpo de Seguridad en varias provincias y emplearlo para los conflictos de orden público, entien- de prisión correccional, accesorias Insiste en sus protestas contra el abuso de disparo de arma de fuego.

Se ocupa de los gastos militares y navales, y dice que hay que determinar la política internacional del Gobierno; descuajar la organización actual y favorecer el desarrollo de la Marina mercante.

Mientras esto no se haga-exclama,-creeré que se trata nada más que de favorecer á un Sindicato de constructores.

Expone algunas ideas sobre política internacional, y pregunta si el partido gobernante es ó no un partido ultramontano.

El ministro de la Gobernación rectifiaa, afirmando que el señor Canalejas ha tergiveosado todas sus ideas expuestas en su discurso del día anterior.

Habla de la jefatura del partido católico que el señor Canalej is le ofrece, y después de decir que no ha soñado con ella, mani- Oco. flesta que la guarda parr el señor Cenalejas por si alguna evolución de su espíritu le trae por ese camino.

Asegura que en su vida política no ha habido variación ninguna, y en elocuente frase censura que se trate de producir perturbaciones en el país con ciertas exageracio-

El Gobierno que preside el señor Silvela ha sido fidelísimo cumplidor de todas las leyes y amparador de todos los derechos.

En cuanto al calificativo de clerical-dice -ya sabe S. S. que puede darme ese nombre, puede tirar al blanco que yo no me Censura la libertad que ansian los repu-

funesta para España, porque no es la verda. dera libertad. Niega que haya habido, con motivo de

los actos y propósitos del Gobierno, esos peligros que el señor Canalejas presenta con tanta insistencia abusando-dice-de nuestra credulidad.

Sostiene todo cuanto dijo en sus discusio. nes acerca de la existencia legal de las Asociaciones religiosas.

Habla de los sucesos de Inflesto, acerca de los cuales tiene la versión oficial, que sólo | censurable acto de barbarie. puede ser impugnada con pruebas en contrario.

Deflende la conducta del Gobierno en las cuestiones de orden público. En Jumilla lo ocurrido fué consecuencia de predicaciones tablecer el orden, cumplió con su deber á satisfacción de los mismos vecinos de aquella población. Los informes que acerca de lo ocurrido en Inflesto tiene el Sr. Canalejas, afirma que son completamente equivocados.

clara que hoy es consecuente con sus anteriores campañas al solicitar una reorganización completa de los servicios de Marina.

Hace notar la contradicción entre el proopinión concreta sobre el asunto, y el suyo al no vaeilar en hacer toda clase de declaraciones.

Termina asirmando nuevamente que el Sr. Canalejas ha tergiversado sus palabras y que se atiene por completo á su discurso.

El Sr. Canalejas rectifica nuevamente. Dice que lo que ahora sostiene el Sr. Maura sobre Marina está en contradicción con lo que en otra ocasión defendía en unión del Sr. Cobián.

Insiste en sus anteriores afirmaciones, repitiéndolas con gran detención,

El Sr. García San Miguel habla para censurar la intervención de las autoridades en los sucesos de Inflesto.

Le contesta el ministro de la Gobernación | Calde. diciendo que desde el momento en que él sostiene en el Gobierno civil de Oviedo al mismo Gobernador, es prueba de que no encuentra en su conducta, con motivo de aquellos sucesos, motivo alguno de reproche.

El Sr. Albo suplica á la presidencia que le reserve la palabra para la sesión inme-

Se suspende el debate y se levanta la sesion à las nueve menos cuarto.

El juicio de hoy

Esta mañana se celebró la vista de la causa seguida contra Felipe Martín Ca-

El teniente fiscal sostuyo, en el acto

sorias correspondientes y pago de las de la Asunción. costas procesales; debiendo además abonar al perjudicado la cantidad de cator- piedad de varios vecinos de Ortigosa. ce pesetas como indemnización de perjuioios.

El abogado defensor Sr. García Gómez solicitó la absolución del Felipe por entender no está probado el hecho.

Calificaciones

Por la fiscalía se han hecho las siguientes:

to mayor, accesorias y mitad de costas | Sr. Marqués de Cañada Honda. tad de costas para Gregoria Rodríguez Ballesteros, vecinos de Zarzuela del Pinar y procesados por hurto.

-Pena de un año, 8 meses y 21 días

-Pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas para Urbana Suirez Molina, de vecindad desconocida y procesada por estafa.

Sentencia

En la causa seguida por el delito de lesiones contra Ruperto Parra Francisco, vecino de Aldeanueva de la Serrezuela, se ha dictado sentencia condenándole á la pena de 125 pesetas de multa y al pago de las costas.

Señalamiento para mañana

Delito, hurto.

Telesforo Escribano Ortega y Julián Gómez Callejo, vecinos de Navas de

Defensor, Sr. Pedrazuela. Procurador, Sc. Huertas (D. R.)

## Noticia desmentida.

En el número 1.547 del DIARIO DE Avisos correspondiente al día 11 del mes actual, aparece una noticia con el epigrafe «Salvajismo» que nos vemos obligados á desmentir.

En dicha noticia se dice que «la dirección de la compañía del Norte ha participa io al gobierno civil que la blicanos y anticlericales y dice que sería | noche del día 3 de los corrientes, á la salida del expreso del Hendaya de la estación de esta villa, fué apedreado dicho tren, resultando una señora he rida y un cristal roto.>

de tren alguno se haya cometido tan

Como la noticia en cuestión, afecta tan profundamente á la proverbial cultura de los habitantes de esta villa, nos vemos obligados, rindiendo rea su encantadora hija Laura, obselibertarias, y el gobernador, que fué á res- culto á la verda i, á desmentirla, la- quiando á todos con profusión de dulmentando que por dicha Dirección de loes, helados, pastas, vinos y exquisitos ferrocarriles so haya cometido tan habanes. grave error.

El Albalde de esta población, per sona activisima y cuyo celo en el do los invitados sumamente complaci-Ocupándose de los asuntos de Marina, de- ejercicio de su cargo es bien conoci. do, ha hecho las mismas averiguaciones que nosotros, obteniendo el mismo resultado; esto es, que aquí no que celebran. ceder del Sr. Canalejas, que no emite su se ha cometido tal atentado y sí en otra estación próxema, de lo cual se dió cuenta al Jefe de estación.

Bueno es que las cosas queden en su verda lero lugar .- El Correspou-

Coca y Julio 13 de 1903.

Mucho nos complace que en el acde salvajismo que se censura, rechace su intervención el pueblo de orden de la Academia, y á él asistirá Coca, cuya sensatez y cultura somos los primeros en reconocer, así como capitán Sr. Lavaggi, con bandera y múel celo y la actividad de su digno al- sica.

berse declarado un incendio en unos los profesores y alumnos. sembrados de Ortigosa de Pestaño, por consecuencia de alguna lumbre que rabuena más cumplida á los nuevos tearrojó à su paso la locomotora de un nientes de Artillería.

Detalles hoy recibidos dan cuenta de el lugar del sinjestro, no más fué adver- del Instituto de Segovia. tido,

del juicio, las conclusiones provisiona. También intervino en la extinción del les que tenía formuladas contra el pro- fuego alguna fuerza de la guardia civil cesado y pidió para él la pena de cuatro | de Santa Maria de Nieva y Bernardos meses y un día de arresto mayor, acce. | que regresaba á esos puntos desde Nava

Los sembrados que ardieron eran pro-La máquina que produjo el incendio fué la del tren de mercancias núm. 114.

Han llegado a Segovia con objeto de pasar la temporada de verano los hijos Pena de dos meses y un día de arres- del Diputa lo á Cortes por este Distrito

> La noticia del fallecimiento de la senorita Vitoria Gutiérrez García, hija de nuestro buen amigo el farmacéutico de Abades D. Ignacio Gutiérrez, ha sido lo en aquella localidad, sino también en los pueblos limítrofes y en Segovia mismo donde cuenta la familia de la joven finada con muchas simpatías.

El bondadoso carácter de esta y su trato angelical han hecho doblemente sensible tan irreparable pérdida.

La conducción del cadáver al cementerio verificada esta mañana, constituyó una imponente y expresiva manifestación de duelo á la cual se asociaron todo el vecindario de Abades y muchas significadas personas de las localidades ve-

Lleve este elocuente testimonio de simpatía algúa consuelo á los atribula-Procesados, Vicente Gómez Gaitero, dos padres, hermanos y demás familia de la malograda joven, á los cuales reiteramos nuestro sincero pésame por la terrible desgracia que les aflige.

> Se encuentra en esta población pasando una temporada con su hermana, la distinguida esposa del teniente coronel del Regimiento de Sitio Sr. Moltó, la senora viuda de Medina acompañada de

Tambien ha llegado con el mismo objeto, nuestro buen amigo don Manuel

## Ecos de sociedad

Los señores de Roldán resibieron ayer á sus numerosos amigos, los cuales fueron à felicitarles con motivo de haber ascendi lo á primer teniente, de Artillería, su hijo D. Fernando.

Entre las muchas personas que ayer Hemos procuçado enterarnos del desfilaron por el domicilio de los señohecho, y de nuestras averiguaciones | res de Roldán, se contabin las familias resulta que es completamente inexac- más distinguidas de la sociedad segoto que en esta estación, ni á la salida | viana, y muchos jefes y oficiales de la Academia de Artillería, del Regimiento de Sitio, y de la batería de montaña, de paso en esta población.

Los señores de Roldán hicieron los honores de la casa con su proverbial distinción, ayudándoles en tan grata ta-

Esta reunión tuvo los caracteres de una brillante fiesta de s c'edad, salien, do de la carinosa acogida y reconocida amabilidad de los señores de Roldan, á quienes felicitamos también muy cordialmente por el fausto acontecimiento

Ha dado á luz felizmente un robusto niño, la esposa de nuestro querido amigo el abogado fiscal sustituto de esta Audiencia don Benito García.

Sea enhorabuena.

## Jura de banderas

Esta tarde á las seis jurarán las banderas los nuevos tenientes de Artillería.

El acto se celebrará en el patio de una batería de alumnos al mando del

Seguramente presenciar in la solemne ceremonia de la jura, las familias más distinguidas de Segovia.

Después obsequiará la Academia con un lunch á los nuevos tenientes, y estos El 12 del actual dimos noticia de ha- darán otro á las nueve de la noche, a

El Diario de Avisos reitera la enho-

En virtud de autorización concedida que el incendio fué de bastante conside- por el ministerio de Instrucción públiración, produciendo un daño calculado ca, tomó ayer posesión en este Instituto, en 740 pesetas, siendo extinguido tras de la catedra de Física y Química del de rudo trabajo por el vecindario de Instituto General'y Técnico de Ciudad dicho pueblo, que con sus autoridades | Real, D. Clemente García Retamero, Caá la cabeza salió precipitadamente para | tedrático que ha sido de Matemáticas

rías sin guía Francisco Robles y Tomás, años y un dia por homicidio, y los dos López Alonso, serán llevados por trán- filtimos á 6 meses y un día por ofensa á sitos, á disposición del juzgado de Instrucción de Sepúlveda.

La familia de nuestro querido amigo D. Joaquín Angulo, ha recibido muchas felicitaciones, á las cuales unimos la nuestre, por haber ascendido á primer teniente de Artilleria, su hijo D. Rafael'

para convalecientes, reco-Ha obtenido el ascenso á oficial segundo en el Cuerpo de Telégrafos, nuestro querido amigo D Antonio Gimeno Echevarría, á quien enviamos la ditados talleres de Madrid-Caramas-cordial enhorabuena.

#### Chicos de malos instintos

La guardia civil de Nava de la Asunción desde que tuvo noticia de haber sido apedreado el tren expreso de Hendaya, al pasar por aquella villa el 2 del actual, ha venido practicando activas pesquisas en averiguación de los autores de semejante hazaña, dando las mismas por resultado la detención de los autores del hecho, que son dos chicos de 9 años cada uno, hijos de los vecinos de la indicada villa Robustiano Galindo Gaitero y Mariano García Remondo.

Estos chicos se hallan á disposición del juzgado de la Nava.

Hoy ha celebrado su fiesta onomástica nuestro distinguido amigo el magistrado de esta Audiencia, don Buenaventura Tamarón.

Con este motivo el Sr. Tamarón ha recibido muchas felicitaciones á las que unimos las nuestras reldong la obnaivi

-También celebra sus días D. Ventura Varges, á quien felicitamos cordialmente.

#### Lo acreditan los certificados

Para curar las enfermedades del estón ago é intestinos, haya ó no dolor, los médicos de España y América recetan el mejor medicamento que se conoce que es el Elix r Estomacal de Sáiz de Carlos.

De teatros

En el teatro Minon va á dar algunas representaciones la aplaudida compañía cómico-dr imática que dirige D. Leopoldo Valentín.

escana la hermosa producción dramática Los dos pilletes a cono constito

## Una reyerta

En Santa María de Riaza, han sido puestos á disposición del juzgado de ese pueb o, por la guardia civil de Ayllón, Ramón Montejo Martín y Manuel Mont jo Arribes, por haber amenazado de muerte, intentando agredirle, al vecino del citado Santa María, Valentín Cerezo Cerezo, no verificándose la agresión por haber intervenido con gran oportunidad, varias personas que se hallaban dedicadas á las faenas de recolección y en vista de la nueva gravedad proximas al lugar del suceso.

Juzgado municipal

Hoy se han registrado un nacimiento y una defunción.

Ha llegado á Segovia nuestro distinguido amigo D. Marcos Vargas, propietario de la fábrica de loza.

Han sido destinados para cumplir sus condenas á la prisión aflictiva de Ocaña y á la prisión correccional de esta capital, los recluídos en la misma prisión, Ricardo Duque Pastor, Segundo Vá:quez de las Heras y Juan Torrejón de Los detenidos por conducir caballe- la Fuente, sentenciados el primero á 8 la fuerza armada.

## undición de campanas

Constantino de Linares Ortiz y hermanos, ofrecen sus servicios, como fundidores, á los párrocos y encargados de las iglesias, para si necesitan adquirir campanas lo hagan de sus acrebanchel bajo, bien sea á cambio ó refundir las mismas con sus propios metales. Para la confección de ellas gastan tan solamente cobre y fino estaño. Su buen sonido y duración las garantizan por seis años.

Admiten el pago a plazos y Rivas Moreno. mandan las nuevas franco porte de ferrocarril. vom ,sess alex

Reparto de premios

para todas sus compras en los di

Esta tarde se ha verificado en los Establecimientos provinciales de Beneficencia el reparto de premios á los acogidos que á ellos se han hecho acreedores en virtud de los exámenes verificados en el mes anterior.

(POR TELÉFONO)

El estado del Papa

Los telegramas que se reciben de Roma acusan una grave re caída en el estado del Papa.

Ha perdido el con cimiento y los médicos aseguran para hoy mismo un fatal desenlace.

El Sr. Gutiérrez Agüera, ministro de España en el Vaticano Hará su debut el jueves poniendo en ha telegrafiado al Ministro de Estado, Sr. Abarzuza, noticias que también se hacen eco de la gravedad del Pontifice.

En Roma hay reunidos unos treinta cardenales y todos están descorazonados ante el aspecto que presenta la enfermedad de Salchichón à 6 pesetas . R. R.

El Nuncio ha dictado una circular encareciendo la necesidad de nuevas plegarias y rogativas nes maitines, y después la novena. EUMINOU EUM. de la dolencia.

Esta tarde circularon rumores de que León XIII había falle-

Inmediat mente me personé en el Obispado, donde se decía que se había recibido el telegrama comunicando la fatal nueva; desde allí fuí á la Nunciatura y al Ministerio de Estado.

En ninguna parte, afortunadamente, se confirmó la noticia.

#### Consejo

El sábado se celebrará consejo de Ministros.

Créese que de este consejo saldrá resuelta la cuestión de la Crisis.

Muchos esperan que en él quede planteada.

Se ha firmado la autorización para leer en las Cortes el proyecto de cré litos para el Arsenal de la Carracagno gol 1100

También se ha firmado una combinación de personal de Hacienda.

Por ella ha sido nombrado Delegado de Hacienda el señor

Delegado de Granada ha sido nombrado el Sr. Oía (D. Hipólito.)

#### Un entierro

El entierro del general Lachambre ha sido una imponente manifestación de duelo.

Las muchas simpatias con que contaba el finado han hecho que formasen en el cortejo infinidad de personas pertenecientes á todas las clases sociales.

Presidió la ceremonia el Mi-Madrid, 14, 5 tarde. I nistro de la Guerra, general Linares.

## Bolsa de Madrid

#### Cotización de hoy

Interior	76 75
Amortizable al 5 por 100	97'60
Acciones del Banco	475'00
Acciones de Tabacos	437 00
oM of ob CAMBIOS doit	ACCORDING TO SERVICE AND ADDRESS OF THE
Paris á la vista	
Londres á la vista	00.00
AND THE PERSON	PRODUCTION OF THE PROPERTY OF

## BOLETIN RELIGIOSO

Santos del dia 15

San Enrique, emperador, San Jaime y San Félix.

CULTOS

En el convento de Carmelitas descal-

Continúa el novenario á la Virgen del Carmelo, leb Blomman

Dia 15.-A las dos de la tarde, visperas cantadas; á las cuatro y media solem. Dia 16.-A las seis y media de la ma-

ñana misa de comunión. A las nueve y media exposición de S. D. M., te cia y Misa a toda orquesta predicando don Victor de la Vega, canonigo de esta S. I. C.

Por la tarde á las tres, visperas solem-

A las seis rosario, sermón por el R. P. Fray Fulgencio de Jesús Crucificado, Bendición Papal y gozos.

Después saldrá procesionalmente la imagen de la Virgen por las alamedas contiguas al Convento, entrando en el Santuario de la Fuencisla, y asistiendo este acto la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

-Et día 19 celebran su flesta las Hijas de la Caridad del hospital de la Misericordia, en honor de San Vicente de

A las diez y media se dirá una misa solemne haciendo el panegírico del Santo, el Canónigo de esta S. I. C. don Gabriel Pérez.

-En San Gabriel, á las cinco menos ouarto, continúa el setenario á Nuestra Señora del Carmen, con la estación al Santisimo y a gunos cánticos.

#### Estación meteorológica de Segovia. Observación del día 14 de Julio de 1303 á las nueve de la mañana.

Barómetro red	lucido á 0º 677'5
Temperatura d	del aire 21'1
Id. máxima al	soldel dia anterior 32'5
	nbra 23'8
Id. minima no	che última 10'2
Id. id. á cielo	descubierto8'9
	ión NO.
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PARTY OF THE PA	mada Calma
	las 24 horas 2 mm
THE REPORT OF THE PROPERTY OF	oDespejac

#### Pasatiempos ENIGMA

Aunque en el mar he nacido no me pescan cen anzuelo, y entre mujer o marido, lo mismo aprovechar suelo de nombre que de apellido.

(La solución mañana) Solución al cuadrado de palabras:

LECHE EMIR CHICA ERAS

## MERCADOS

#### SEGOVIA 14

Trigo en almacenes á 44 y 44'50 reales las 94 libras.

Trigo en paneras á 47 reales fanega.

## Medina del Campo 13

En el mercado de hoy han entrado 800 fanegas de trigo que se pagaron á 45'50 reales fanega.

Tendencia firme. Tiempo bueno.

El corresponsal.

## Valladolid 13

Almacenes del Canal.—Entraron 500 fanegas de trigo que se pagaron á 45'50 reales.

Almacenes del Arco de Ladrillo.-Han entrado 100 fanegas de trigo superior á 46 reales.

Centeno-150 á 33 25:

## El Corresponsal.

## Arévalo 13

#### En el mercado de hoy entraron 85 fanegas de trigo que se pagaron á 45 reales con tendencia sostenida.

Las existencias en la plaza son regu-Los campos buenos.

Tiempo bueno.

El corresponsal.

## Penafiel 13

En el mercado de hoy entraron 100

fanegas de trigo, que se pagaron á 44'75

y 45 reales fanega. Centeno á 28.

Cebada á 27 reales.

Tiempo bueno.

Avena á 17. Se han embarcado para Barcelona 2 vagones de trigo.

El corresponsal.

Polvo y Paja, libro de versos de Pepe Rodao. Se vende en la librería del Diario de Avisos, Plaza Mayor, núm. 5.

Juntas ó cada una de por aí so venden la de la calle de las Flores número 3 y la de la calle de Ochoa Oadátegui núm. 6. Constan de dos pisos, con agua en las cocinas, y suelos endarimados sulfuros sonod.

También se vende una cocina económica de hierro, grande, propia para fonda ó comunidad.

Darán razón en la calle Real del Carmen, núm. 30.

Para los que deseen comprar anteca salada, añeja y nueva, así como exquisitos [chorizos de Candelario, pueden dirigirse á los Sres. Manuel Borregón é hijos, de Aragoneses, quienes les pondrán en relación directa con el almacenista.

Precios de la manteca

Ptas. 18 (arroba), en pella vi ja > 17'50 > en pella nueva.

# Se necesita

una sirviente que sepa bien las obligaciones de una casa, especialmente de cocina para el servicio en una casa de poca familia. Buen sueldo. Inútil presentarse sin buenos informes.

En la administracion del DIA-RIO DE AVISOS darán razón.

## Se venden

once pares de palomas casadas, criando, por deshacer el palomar. Darán razón, Reoyo, núm. 4, piso segundo.

Se vende un carro con arreos en buenas condiciones, y una hermosa mula en 750 pesetas. No se admiten ofertas.

Juan Bravo, 48, comercio, darán razón.

la Anemia, la Pobreza de la Bangre. la Opilacion, la Escrófula, etc. Exijase el Producto verdadero con la arma BLANCARD y las señas

Imprenta del Diario de Avisos

40, Rue Bonaparte, en Paris.

Precio: Pilboras, 4fr. y2fr.25; JARABE, 3fr.

- 12 -

entregar la pieza en el estado en que se enda ejereftar dicho derecho por sattereje ch

BILLY & BIGISECCION TERCERA SE HOS SOD Del ejercicio del derecho de la caza

Art. 30. Queda prohibida en absoluto la venta en tiempo de veda, en mercados, vía pública, fondas, casas particulares, casas de comidas y tabernas, de toda clase de animales comprendidos en la sección I, art. segundo, clasificados como animales fleros ó salvajes, incluso el conejo casero, y los pájaros en caña ó preparados para el consumo; y durante todo todo el año, la de toda

clase de pájaros insectívoros. Quedan exceptuados los pájaros que según la clasificación que se hace en el art. 33, pueden cazarse en determinada época del permiso dei dueno o arrendatario y colona-

Art. 31. Cuando se haga la denuncia de animales cazados con infracción de lo que preceptua la Ley y el presente Reglamento, serán propiedad del denunciante, á quien se entregarán inmediatamente, una vez comprobada la denuncia, sin perjuicio de que se exijan al infractor las demás responsabi-

dueno arrendarario o los representables A los dueños de establecimientos públicos en los cuales se sirva en las comidas

cualquier clase de los animales comprendidos en el artículo anterior, además de perder la mercancia que pasará á ser propiedad del denunciante, se les impondrá la multa que defermina la Ley en su art. 44.

Art. 32. Los conejes de campo y caseros procedentes de Vedados de caza y de corrales, podrán ser circulados, desde primero de Julio, pero mientras no termine la veda habrán de llenarse los siguientes requisi-

Los procedentes de Vedados de caza tendrán que ir provistos de una guía en que se especifique el nombre del Vedado, la matricula correspondiente, indicando su número, firmada aquella por el Alcalde o Secretario dee Ayuntamiento del termino a que pertenece el Vedado y por el guarda mayor del mismo.

Los conejos procedentes de corrales deberán ir acompañados de una guía en que conste el nombre del dueño ó arrendatario del corral, el recibo de la contribución correspondiente, y firmada por el Alcalde ó Secretario del pueblo á que pertenezca el corral.

Si resultare falsa cualquiera guía de las expresadas anteriormente, será procesado el conductor ante los Tribunales, como autor

La golondrina de San Martin & de ribero.

El pájarolrojo sailebas , kaisbaoleg s.i. El saltamimbres ó arañaillo y ruiseñor La orogendola, migolondroro a. silvestre di selvantia

Hi azulejo, enerva, galgu El peticón. Los mosquiteros, mosquillos, zarceros y ull-de-bou. sque dilla, papa, nod-ab-llu

Los reyezuelos, reipetit, abadejo, caderne.

ra, borda, carrancina. Los cagachines, paserines, guardacampos. Los ruiseñores ó calandrijos.

Los picafigos, andalmertas, capnegres etc.

Los zarzeros de invierno, aletillos y tordos de peña. El barbarroja, cagastriles, cardenalet, pechicolorado, pechín, pechirrojo, sobrestan-

El pechiazul. El carbonero, culirrojo, rabirrojo, remedón, colirrojo, gabirrojo, etc.

El junquero, junquerillo, taravilla, rebal-

te, rayató, peifoque.

ba, etc. Bos arriblancos, coliblancos, ratiblancos, chirras, dominicos, pájaro-trapaza, sacristanes; colmeneros, pájaro negro, etc.

El aletillo ó papamoscas y el papamoscas

negro. Los carriones ó cuco real. El cuco y cuquillo. El hormiguero, torcecuello ó formigué.

Art. 19. El justiprecio de los perjuicios que cause la caza á que se reflere el artículo anterior, se deducirá en el juicio correspondiente, por peritos que habrán de tener precisamente el título de tales, y que nombrarán las partes. Para el desempeño de este cargo será condicción precisa para los peritos nombrados sean de la localidad, y caso de no existir en ella con título, podrán ser sustituídos por personas de reconocida competencia. Si hubiere divergencias entre los peritos, el juez nombrará un tercero para poder acordar.

Art. 20. Los permisos concedidos para cazar en propiedades particulares, deberán ser por escrito, personales é intransferibles. y no podrán contener ninguna disposición contraria á la Ley de caza ni á este Reglamento, ni exceder de un año su validez.

Art. 21. No será preciso permiso escrito para cazar en los terrenos vedados y en los comprendidos en el artículo 7.º, cuando las personas que quieran ejercitar este derecho vayan acompañadas de los dueños ó conduenos de la finca, ó de las personas que los representen, del arrendatario, ó de alguno de los guardas de aquella.

Art. 22. Se entenderá por persona que represente al condueño de una finca, la que esté debidamente autorizada al efecto.

# Montes, fotografo.—Victoria, 11.-

# BALNEARIO SEGOVIANO

23, CALLE DE SAN FRANCISCO, 23

Las grandes reformas recientemente practicadas en este antiguo establecimiento! le colocan á la altura de los mejores de su clase.

Baños de recreo.

Duchas.

Amasamiento.

Agua de mar artificial.

Algas marinas.

Baños sulfurosos, alcalino, salinos y mas estad de todas clases.

Aguas minerales artificiales, de composición química exactamente igual á colates, son todos de las mejores procedencias. las de Archena, Alhama, Ledesma y de- mendado por varios médicos de la capital. más establecimientos oficiales.

Gabinetes de sudación inmediatos y en comunicación con los cuartos de baños. Las aguas minerales artificiales tienen la ventaja sobre las naturales de poder acomodarse su composición á las circunstancias del enfermo y de la enfermedad.

Resultados inmejorables en la curación del reumatismo en todas sus formas, sífilis, escrofulismo, rigideces articulares, neurastenia, histerismo, corea, anemia, enfermedades de la matriz y de sus anejos.

Hospedería gratuita para los pobres á quienes la Excma. Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento de la capital conceden baños.

# TEMPORADA: DEL 15 DE JUNIO AL 15

2, ISABEL LA CATÓLICA, 2-SEGOVIA

Grandes existencias en drogas, productos químicos puros, especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, aguas minerales, pinturas, aceites, purpurinas, brochas, pinceles, paletinas, y un inmenso surtido en cuanto se reflere al ramo de Droguería.

PERFUMERÍA UNIVERSAL.-Aceites, pomadas, cremas, cosméticos, lociones, tintes, regeneradores del cabello, vinagrillos, depilatorios, elixires, pastas y polvos dentríficos, polvos de arroz, jabones, extractos para el pañuelo, agua de colonia y rom quina, y el sin rival elixir dentrífico preparación especial de la casa, frasco 6 reales

A LOS AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA

Acabo de recibir las mejores máquinas de 9 x 12 y 6 y 112 x 9, así como también pies para las mismas, sacos, linternas, cubetas, prensas, escurridores, reveladores, viro-fijadores, cola para pegar las fotografías, velas para las linternas, placas, papel, etc., encargándome también de proporcionar todos los aparatos que se deseen. NO CONFUNDIRSE and You ob obsorom

Isabel la Gatólica, 2, Segovia



# Bajada de la Canaleja, 2, se-

gundo. Hay un piano.

Horas: de diez à doce de la mañana y de cinco á siete de la

## LABRANZA

Se vende ó arrienda en Madrona una labranza de 50 obradas, mitad á cada hoja; con ella casa de labor, pareja de ganado y toda clase de aperos de labranza y maderas para la construcción de arados.

También se vende cebada

En dicho pueblo informarán en la tienda de vinos de la Mo-

Preparación la más racional para surar la tuberculosis, bronquitia, catarros orónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivaz, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 68. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano. En Sangareia: Farmacia de Gómez García, y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería General.

CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

# JUAN MARGARETO

CALLE REAL DEL CARMEN, NUM. 6.—SEIG-OVIA

## -No cabe adulteración

Se hacen tareas y medias tareas de encargo, á gusto y presencia del cliente. onlinatenoo

Los cacaos que emplea esta casa para la elaboración de sus cho-

También hace un chocolate especial para convalecientes, reco-

Hay un buen surtido, en conservas de frutas y pescados, tés, cafés, licores, vinos de Jerez y otra infinidad de artícules, todos de casas acreditadisimas. Ist sobotib st somstras nelap h nivereded onor

Tanto los chocolates como el café son preparación especial del dueño del establecimiento. notation in along the coolid

La guardia civil de Nava de la Asun-

ilcos do España y América recetan

# of Luciosundo softess oned sound opings oping to DE OBRAS

ción de ellas gastan tan

Los telegramas que se re

Esta casa, muy agradecida á la distinción constante que el público la guarda para todas sus compras en los diferentes artículos que trabaja, tiene acordado hacer grandes concesiones cuando se trate de ventas importantes de los mismos, que puede facilitar en condiciones inmejorables por la importancia de sus compras y que detalla á continuación.

PAPELES PINTADOS para el decorado de habitaciones, de todos los estilos. BALDOSIN DE CEMENTO para frisadas y pavimentos, de las más reputadas

LINOLEUM INGLES para pisos (ó sea alfombrado de corcho) de calidades in-

TRANSPARENTES de cuantas medidas se necesiten y estilos se deseen. LINCRUSTA WALTON FRANCESA para decorar habitaciones. Es el artículo más perfecto y similar á los ricos eueros de Córdoba; pudiendo sustituir también con ventaja en precios, duración y solidez, á toda clase de maderas en el empleo de techos artesonados y frisadas de comedores, galerías, pasillos y escaleras. PAPEL «GLACIER», para decorar ventanas en Iglesias, Balnearios, Casinos, Edificios públicos y Casas particulares, resolviendo el problema de hacer crista-

les de colores á un precio muy reducido en competencia con los grabados. AZULEJOS, FLORONES, CORNISAS y adornos de cartón-piedra, y cuantos artículos son precisos para el decorado interior de toda edificación. DIRECCIÓN:

y Vallejo A brallejo Calle del Duque de la Victoria, número 18, e sal azano sas T

Proveedor de la Real Casa sin solicitarlo, once premios, medalla de oro y grandes diplomas en exposiciones.

Vende vino de esta casa, D. Pedro Gonzalo, Plaza Mayor, número 37 y calle de San Francisco, número 14 le albany al soq o deng

En la misma casa y almacén venta al por mayor de tocino, manteca y carne de cerdo salada. el obessueme reded rou assista of Salchichon à 6 pesetas kilo. onicev la celtiberga obnatantai communication de la pesetas kilo.

En esta misma casa, almacén y venta al por mayor de productos y frutos del país, y de temporada naranjas y limones y toda

clase de frutos verdes y secos, y patata nueva y tomate.

Precios limitadísimos para dentro y fuera de la población. Los pedidos para fuera, dirigirse á la proximas al lugar del suceso.

PLAZA MAYOR, NUM. 37

Sidra champagne à 5 reales botella. De obartaiger man de voll

Art. 23. En las fincas arrendadas corresponderá al dueño el derecho de cazar y dar permiso, pudiendo transmitir el derecho al arrendatario, si así se hace constar expresamente en el contrato elevado á escritura.

Art, 24. Los permisos concedidos por el Administrador ó depositario de fincas que no tengan dueño electivo, caducarán al año à no ser que antes de transcurrir éste cesare en su cargo el Administrador ó Depositario, que le concediera, en cuyo caso caducarán ipso facto.

peritos, el juez pombrará un Art. 25. En todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquier clase pertenecientes á dominio particular que no reunan las condiciones expresadas en el art. 9.º de seste Reglamento, no podrá concederse per--misos de caza en tiempo de veda a sinatigo

Art. 26. Será denunciada como en tiempo de veda, y seguido el procedimiento que determina la Ley y el presente Reglamento, toda persona que penetre en tiempo legal de caza á ejercitar este derecho en fineas que no se hallen materialmente amojonadas ni percadas, y cuyas cosechas no estén levanpresentan, del arrandalario, o de aus sabat

Art. 27. El cazador que, concluida la veda, al ejercer su derecho, hiera ó mate una pieza de caza menor, y ésta caiga ó en-

**— 15 —** La golondrina de San Martín ó de ribera. La golondrina, andolina, andarina ó ura-Bi saltamimbres o armaille y rulatent

La oropéndola, migolondrero ú oriol, El azulejo, cuerva, gálgulo ó carraco. La abubilla ó bubilla, cuquillo, antecuco, cuchillo, gurgio, jandilla, popa, poput, etc, El chochin, chochita, coletero, rey de zar-

ra, borda, carrancina. El trepatroncos ó el trepador. El arañero ó picarañas. gonomestro so l

za ó buscareta.

Las picotellas. El garrapinos, picatroncos, pinero ó ga-

El herrerillo, carbonero, cerrajerillo, retoret, monje, picaperas, pájaro cerero, estibero, ctc.

El pajarocele, chamariz, mileivo, etc, El azabache, carbonero, coronilla de rey

El chamarón, jarero ó alionin. El parosolín ó parabigotudo.

El pájaro moscón ó texidó.

Los tordinos, bisbitas, titellas, farluchas. La pespita, saltauebra, gafardeta, nevati-

lla de primayera, etc. La lavandera, pinchota, pastorcilla, pajarilla de la nieve, buscareta, mosolina, aguanieves, mallarenga, y treinta y tantos nombres más provinciales,

El hormiguero, torceculcus e form

de delito de falsificación de documento público. La expendición de dichas guías será siempre obligatoria y gratuita.

En ambas clases de guías se expresará que la mencionada circulación es un beneficio exclusivo del dueño del monte, dehesa, etc. Otro tanto se expresará en tales guías durante los quince días que median desde la clausura de la caza hasta el día primero de Marzo por lo que respecta a la exportación de conejos permitida por el parrafo segundo

del art, 25 de la Ley. Art. 33. Queda absolutamente prohibida la caza de los pájaros que se expresan á continuación, por considerarse en todo tiempo

como insectivoros: El cernicalo, lagarteiro ó esparabé.

El buaro, buarillo y xuriguer.
El halcón abejero.

El águila ratera, alferraz, butio, buteon, ő sacre. El lagópodo.

Las lechuzas, los mochuelos, la cornejue-

la ó boarillo. Las chotacabras, pilaciegas, papavientos ó zumayas.

Los vencejos, arrejaques, ormejos ó fals-

Los aviones, pedreros o recarols,

y une defunción.

tre en una finca ó terreno en el cual no pueda ejercitar dicho derecho por estar cerrados con seto vivo ó artificial, tapia ó vallado, no podrá entrar á cobrarla sin permiso del dueño ó del arrendatario, si bien éstos tendrán el deber de entregar la pieza tal como se encuentree abov ob ogmeit ne atnov

Art. 28. Cuando una pieza de caza menor, herida ó muerta, como se expresa en el anterior, cayese ó entrage en una finca que no estuviere cerrada materialmente, el cazador podrá entrar á cobrarla sin permiso del dueño ó arrendatario, sin armas, pero siendo siempre responsable de los daños cinso de pájaros insectivoros. .sauso sup

Art. 29. Cuando concurra la circunstancia de que la pieza herida sea de caza mayor, el cazador podrá entrar libremente sin permiso del dueño ó arrendatario y con armas, en su persecución, si estuviere herida, ó para recogerla si hubiese caido muerta, siendo siempre responsable de los daños que cause. Si la heredad ó terreno en que la pieza penetrara estuviese materialmente cerrada por seto vivo ó artificial, tapia ó vallado, y no autorizase la entrada en ella, el dueño arrendatario ó los represent antes de éstos, el cazador tendrá que respetar esta decisión, si bien se rá obligatorio en aquellas